



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

RESOLUCIÓN N°27/2018

- Demanda de Servicio de Salud -

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Los hechos acaecidos en nuestra comunidad por los casos de Hanta Virus, en reuniones con autoridades sanitarias, en donde participó activamente la población interesada, exponiendo su preocupación y sus puntos de vista.

Que la población ve como hecho preocupante, la poca difusión sistematizada en tiempo y forma desde la estructura de salud de nivel central sobre las enfermedades endémicas, como lo es el Hanta Virus, de tal manera de hacer docencia como política de estado regular y permanente.

Que la socialización discriminada de los casos, realizada a través de los medios de comunicación traerá como consecuencia una retracción de los potenciales visitantes turísticos en nuestra comarca para esta temporada.

Que esta difusión traerá como consecuencia una disminución importante de visitantes con el consecuente perjuicio económico para la región.

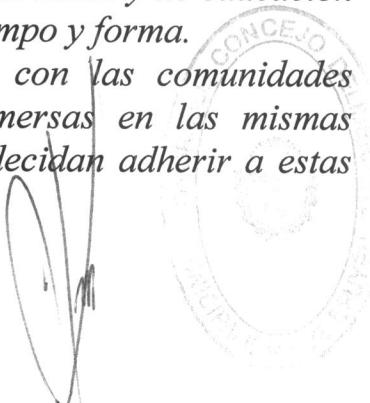
Que este HCD ve como necesario reiterar ante las autoridades de la provincia del Chubut un mayor compromiso en el área de la salud, traducido en políticas preventivas con asistencia directa hacia toda la población estable de la comarca, en sus áreas urbanas y rurales.

Que es conveniente concatenar en esa política las áreas de salud, ambiente, defensa civil, bosques y parques, obras y servicios públicos, a fin de poder acercar servicios básicos a los vecinos como son el agua potable y la luz eléctrica.

Que este brote de Hanta Virus, endémico de la comarca que involucra a las poblaciones del noroeste del Chubut, y aparecida en estos días, puntualmente en nuestra comunidad, dejó al descubierto la precariedad con que se mantienen los servicios básicos, que deberían garantizar una mínima calidad de vida a la población más vulnerable, destacándose en salud por su logística limitada en lo edilicio, en la cantidad de personal para la prevención en terreno y la movilidad.

Que este HCD, oportunamente, demandó a las autoridades pertinentes, una mayor inversión en los servicios de luz eléctrica domiciliaria, agua potable y de previsión en las áreas de salud y de educación para que todas las familiares dispongan de ellos en tiempo y forma.

Que es necesario vincularnos con las comunidades vecinas, a través de sus HCD, potencialmente inmersas en las mismas problemáticas que hoy nos acontecen, a fin de que decidan adherir a estas expresiones hacia el gobierno del Estado Provincial.





REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1.- *Demandar a las autoridades de la Provincia del Chubut una urgente intervención en la logística, reforzando el servicio de la salud pública en la comarca de los andes, puntualmente en el Hospital Rural de Epuyén.*

Artículo 2.- *Reclamar al Estado Provincial una mayor inversión:*

- a) Edilicia para el hospital, actualizando el servicio conforme a los avances tecnológicos,*
- b) Estructural de soporte energético de media y baja tensión*
- c) Ampliación de las redes de servicio de agua potable domiciliario tanto urbano como rural.*

Artículo 3.- *Solicitar al Ejecutivo y a la Legislatura Provincial, instrumentos legales perentorios que incrementen el presupuesto a las áreas pertinentes para la resolución inmediata de problemáticas como la que hoy nos toca vivir.*

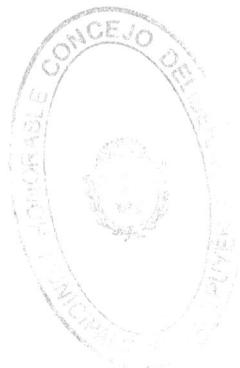
Artículo 4.- *Considerar, por parte de las autoridades de la provincia del Chubut, en tiempo y forma, los reclamos, sugerencias, peticiones, etc., que regularmente se les elevan de parte del Estados local, en nombre de la representación que ostenta por mandato del pueblo.*

Artículo 5.- *Adjuntar copia de Resoluciones y Declaraciones emitidas por este HCD, que se relacionan con los temas de marras.*

Artículo 6.- *Registrese, Comuníquese y Cumplido, archívese.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén